	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 1 de 8

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 11 de septiembre de 2017	8:00 a.m.	11:50 a. m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico. 3. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2017. 4. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017. 5. Estudio y análisis de la asignación de cargas académicas a docentes de planta en programas de posgrados. 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 2.0". 7. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión de un docente en el escalafón. 8. Estudio y decisión de la solicitud de promoción de docentes en el escalafón. 9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.14 de 2011: "Por medio de la cual se constituye el Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE - Caribe de la Universidad de Sucre". 10. Correspondencia. 11. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 2 de 8

La Secretaria General indicó que, luego de haber remitido el orden del día se les envió el Acta No.27 de 2017, y una solicitud de modificación del Artículo 1° de la Resolución N.89 de 2017 - "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes 2017", en lo atinente al departamento de Enfermería, por lo que se solicita incluirlos como puntos dentro del orden del día.

El Representante de los Docentes manifestó que en una reunión de ASPU en la que participó, una docente adscrita al departamento de Zootecnia, expresó su preocupación por la decisión tomada por el Consejo Académico, en el sentido de excluir del concurso público para proveer plazas docentes, la plaza en el área "Especies Menores", subárea "Avicultura", del departamento de Zootecnia, al considerar que dicha área es una de las áreas de mayor crecimiento en el departamento de Sucre, por encima de la ganadería bovina y porcina. Luego, en su criterio, no ha debido tomarse esa decisión. Por tal razón, considera importante conocer la impresión de los docentes del programa de Enfermería frente a la solicitud que propone el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Al respecto, el Rector indicó que, no debe dejarse de lado que la decisión que tomó el Consejo Académico, fue por una recomendación hecha, en ese sentido, por el Consejo de Facultad, organismo donde se tuvo que hacer el análisis que los condujo hacer dicha recomendación, luego era en ese escenario en donde los docentes adscritos al Departamento de Zootecnia han debido pronunciarse.

Finalmente, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el orden del día, incluyendo el estudio del Acta No.27 de 2017 en el punto 3. Igualmente, decidieron aplazar el análisis de la solicitud de modificación del Artículo 1° de la Resolución N.89 de 2017 - "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes 2017", pues hace falta una solicitud en el mismo sentido del departamento de Fonoaudiología, por lo que es conveniente hacer el estudio de los dos departamentos al tiempo, para lo cual se decidió realizar una sesión extraordinaria, el 14 de septiembre de los corrientes.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico.
3. Estudio y aprobación de las Actas No.26 y 27 de 2017.
4. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.
5. Estudio y análisis de la asignación de cargas académicas a docentes de planta en programas de posgrados.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 2.0".
7. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión de un docente en el escalafón.
8. Estudio y decisión de la solicitud de promoción de docentes en el escalafón.
9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.14 de 2011: "Por medio de la cual se constituye el Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE - Caribe de la Universidad de Sucre".
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

2. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico.


Se leyó oficio VA-037 del 8 de agosto de 2017, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que los decanos decidieron ratificar como su representante ante el Consejo Académico a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Lucy Hernández Chadid.

El Rector, en nombre del Consejo Académico dio la bienvenida, a la Representante de los Decanos, quien agradeció la misma.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.26 y 27 de 2017.

- **Acta No.26.**

Se leyó el Acta No.26 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 3 de 8

- **Acta No.27.**

Se leyó el Acta No.28 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

4. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.

Cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Rina Martínez Cardeño, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Novedades a las cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Fitotecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta: Orlando Navarro Mejía, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, Rafael José Otero Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente catedrática, Karla Julieta Canchila Ricardo, José Carlos Luna Tovar y Esteban Alberto Rodríguez Garrido, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**


Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Carlos Iván Payares Tapias, Luis Eduardo García Coneo, y Alma Liliana Suárez Correa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Maestría en Biología.**

Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Maestría en Biología, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente María José Baquero Garrido, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes catedráticas: Lina María García Llanos y María Angélica Arroyo Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 4 de 8

5. Estudio y decisión de la asignación de las cargas académicas a docentes de planta en programas de posgrados.

La Secretaria General señaló que este punto se agendó, porque así lo determinó el Consejo Académico en la sesión pasada, al considerar pertinente revisar el tema de asignación de cargas académicas en los programas de posgrados a los docentes de planta, se encuentra reglamentado o no, y en caso de que existiera, se revisara si se le está dando cumplimiento a la misma. Al respecto, el Vicerrector Académico comentó que ese tema está reglamentado en el Estatuto Docente. Luego, al docente de planta se le puede asignar carga académica en alguno de los programas que ofrezca la Universidad, ya sea del nivel tecnológico, de pregrado o de posgrado, siempre y cuando cumpla con el perfil.

El Representante de los Jefes de Departamento agregó que además del Estatuto Docente también regulan el tema la Resolución No. 67 de 2008 de Consejo Académico y el Acuerdo 09 de 1999. Lo que debe dársele es aplicabilidad a dichas normas, al momento de concertar la carga con los docentes de planta. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico, al Representante de los Decanos y al Representante de los Jefes de Departamento, para coordinar la aplicación del Estatuto Docente, el Acuerdo 09 de 1999 y la Resolución No. 67 de 2008 de Consejo Académico, al momento de concertar la carga con los docentes de planta.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 2.0”.

Se leyó comunicación recibida el 7 de septiembre de 2017, suscrita por el Representante -Suplente- de los Estudiantes ante el Consejo Académico, por medio la cual presenta proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 2.0”. Lo anterior, teniendo en cuenta que recibió un correo electrónico de la Directoral (e) del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, dirigido a los ingenieros de la plataforma SMA, en el cual se indicaban los estudiantes con bajo rendimiento, en donde pudo evidenciar que existe un número significativo de estudiantes que quedaron excluidos de los programas que cursaban por ese motivo y considera importante que se les dé una oportunidad para que puedan reingresar a su programa. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico, luego de un amplio análisis de la propuesta presentada y al advertir que para pronunciarse sobre ese particular es necesario tener mayor información al respecto, decidió aplazar la decisión, hasta tanto se presente un informe del número de estudiantes en esa situación, el promedio de los mismos, en qué periodo académico salió, contabilizarlos, para lo cual se delegó al Vicerrector Administrativo y al Representante de los Estudiantes.


7. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión de una docente en el escalafón.

Se leyó oficio CFCEA-178/2017 recibido el 6 de septiembre de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 05 de septiembre de 2017, recibió los resultados del periodo de prueba de la docente adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Patricia Romero Álvarez, y decidió remitirlos a este organismo para el trámite respectivo. Se adjunta copia de las evaluaciones. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud presentada, decidió autorizar la inclusión en el escalafón de la referida docente.

8. Estudio y decisión de solicitud de promoción de docentes en el escalafón.

Se leyeron los oficios RH- 147 y 148 recibidos el 07 de septiembre de 2017, suscritos por la Secretaria del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por medio de los cuales manifiesta que ese organismo, en sesiones de 10 y 14 de agosto, y 4 de septiembre de 2017, decidió recomendar la promoción en el escalafón de los siguientes docentes:

- Santander De La Ossa Guerra, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de febrero de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Análisis Multivariado del Top Of Mind en la Industria de Bebidas Alcohólicas en Colombia 2005-2015, publicado en la Revista Agronomía Colombiana Suplemento, ISSN 0120-9965 año-2016, volumen 1, páginas 23- 30, indexada por Colciencias en la categoría, con reconocimiento de 16 puntos.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 5 de 8

- Liliana Polo Corrales, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de febrero de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Secado por Aspersión de una Bebida de Leche y Yuca: Solubilidad e Higroscopicidad”, publicado en la Revista Agronomía Colombiana Suplemento, ISSN 0120-9965 año-2016, volumen 1, páginas 481-484, indexada por Colciencias en la categoría A2, con un reconocimiento de 16 puntos.
- Beatriz Miranda Contreras, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de septiembre de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Dificultades Específicas del Aprendizaje en Estudiantes de Primaria de una Escuela Pública en Cartagena”, publicado en la Revista Areté: ISSN 1657-2513, año-2016, volumen 15, páginas 79-89, indexada por Colciencias en la categoría C, con un reconocimiento de 16 puntos.
- Patricia Bertel Pestana, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1º de septiembre de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Los Procesos Fonológicos de Simplificación en Niños de 3 a 5 años de Sincelejo”, publicado en la Revista Colombiana de Rehabilitación: ISSN 1692-1879, año-2016, volumen 15, páginas 6-10, indexada por Lilacs y Publindex en la categoría B, con un reconocimiento de 22 puntos.
- Marinela Álvarez Borrero, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de septiembre de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Programa de Intervención para Mejorar la Dislalia Funcional en Escolares”, publicado en la Revista Colombiana de Rehabilitación: ISSN 1692-1879, año-2017, volumen 16, páginas 96-102, indexada por Lilacs y Publindex en la categoría B, con un reconocimiento de 16 puntos.
- Milena Pereira Peñate, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de septiembre de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Caracterización de las Gestantes de Alto Riesgo Obstétrico (ARO) en el Departamento de Sucre”, publicado en la Revista Salud Uninorte: ISSN 0120-5552, año-2016, volumen 32, N°3 páginas 452-460, indexada por Colciencias en la categoría A2, con un reconocimiento de 16 puntos.
- Alcides San Pedro Marín, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de abril de 2017; con la publicación del artículo denominado: “La Etología como Herramienta para la Conversión de Fauna Silvestre”, publicado en la Revista Colombiana de Ciencia Animal, RECIA con ISSN 2027-4297 indexada por Colciencias en la Categoría B, con un reconocimiento de 16 puntos.
- Boris Medina Salgado, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1º de JUNIO de 2017; con la publicación del artículo denominado: “Caracterización de Señales EEG Mediante Wavelet Packet y Entropía Difusa para de Imaginación Motora”, publicado en la Revista de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, volumen 22, número 2 de 2017, con ISSN 0121- 750X y E-ISSN 2344-8393 indexada en la Categoría B, con un reconocimiento de 16 puntos.


El Consejo Académico decidió autorizar la promoción de los docentes referidos.

El Representante de los Jefes de Departamento se declaró impedido para decidir lo relativo a su ascenso en el escalafón.

Por otra parte, y luego de analizar la normatividad que reglamenta el tema de los ascenso en el escalafón docente, el Consejo Académico decidió consultar al Asesor Jurídico lo siguiente: teniendo en cuenta que los docentes de planta solicitan autorización para su promoción en el escalafón docente en una fecha y ésta se hace en otra, pues hay necesidad de enviar sus trabajos o libros a pares expertos, a partir de qué fecha debe autorizarse dicha promoción?

9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.14 de 2011: “Por medio de la cual se constituye el Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE - Caribe de la Universidad de Sucre”.

Se leyó comunicación recibida el 28 de agosto de 2017, suscrita por el Coordinador Institucional del programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe, por medio de la cual informa que para mejor funcionalidad de los Comités Institucionales de Autoevaluación, con fines de acreditación del programa de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 6 de 8


Maestría Ciencias Ambientales, solicita la reestructuración del Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Universidad de Sucre, para lo cual sugiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a donde se encuentra adscrito el programa haga parte del mismo, junto con profesores representantes de grupos de investigación que apoyan la Maestría, así:

- Orlando Navarro Mejía, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Guillermo Gutiérrez Ribón, Grupo de Investigación CRHIA.
- Alcides Sampedro Marín, Grupo de Investigación Biodiversidad Tropical.
- Alexander Pérez Cordero, Grupo de Investigación Bioprospección Agropecuaria.
- Jaime De la Ossa Velázquez, Grupo de Investigación Biodiversidad Tropical.
- Gastón Ballut Dajud, Grupo de Investigación GIMAGUAS.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se plantee la fundamentación de la propuesta.

10. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2017, analizó la solicitud de aval para la realización de salida de campo a la Estación Experimental San Pablo de la Universidad Nacional, sede Medellín, presentada mediante oficio CFCA-79/2017, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, y decidió aprobarla, a partir del primer semestre de 2018, por no estar programada para el presente periodo académico, pues se presentó de manera extemporánea. De igual manera, decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias informen la razón por la cual dicha solicitud se presentó para decisión del Consejo Académico, cinco (5) meses después de haber sido presentada por el docente, Darwin Yovanny Hernández Herrera. En consideración a lo anterior, se leyó oficio CFCA 93/2017 recibido el 31 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 28 de agosto de 2017, atendió la solicitud del Consejo Académico, mediante oficio 200-465/201, y decidió responder en los siguientes términos:
 - El día 9 de marzo de 2017, se le recomendó al docente Darwin Hernández Herrera, por correo electrónico, que realizara un ajuste a la propuesta de salida de campo de la asignatura Producción de Cerdos 2 a cuatro (4) días.
 - En sesión del 13 de marzo de 2017 el Comité Curricular del programa de Zootecnia, decidió recomendar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias la realización de la salida de campo de la asignatura Producción de Cerdos 2 ante el Consejo Académico.
 - El 6 de abril de 2017 se le solicitó al docente enviar la Guía de Salida de Campo en el formato ODO-FO-001, para dar cumplimiento a lo indicado en el Parágrafo del Artículo 2o. de la Resolución No.48 de 2014.
 - El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 8 de junio de 2017, decidió primero verificar y gestionar una granja que permitiera ofrecer las condiciones para el desarrollo de la misma, en un área de influencia de la Universidad de Sucre, como lo indica el Artículo 4o. de la Resolución No.48 de 2014.
 - Una vez el departamento de Zootecnia realizó todas las visitas, llamadas y entrevistas con administradores, asesores y propietarios de Empresas Porcícolas de la Región (actividad que requirió tiempo y esfuerzos), y al no encontrar la disponibilidad, ni las condiciones para el desarrollo de la práctica, informó en Consejo de Facultad de sesión del 21 de julio de 2017, que no había un sitio adecuado en el área de influencia de la Universidad de Sucre, que permitiera el desarrollo de la misma, decidiendo aprobar su recomendación una vez surtieran las últimas gestiones restantes. El Consejo Académico decidió aprobar la práctica referida, para el primer pedido de 2018, pero recomendó que la misma se haga en el área de influencia de la Institución.
- Se leyó oficio CFCA 82/2017 recibido el 31 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 21 de julio de 2017, recomendó la asignación de una carga académica directa de tres (3) horas semanales a un docente del programa de Zootecnia, para que realice actividades de preparación, simulacros, asesorías, talleres de inglés, identificar y fortalecer las áreas con deficiencias académicas detectadas en los estudiantes, con el objeto

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 7 de 8

de mejorar los resultados obtenidos. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, pues la preparación de las Pruebas Saber Pro debe hacer parte de la jornada laboral de los docentes.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015", y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. Al respecto, se leyó oficio 100-40/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, mediante el cual informa que ese organismo aplazó la aprobación del proyecto de Acuerdo aludido, hasta tanto se revise y ajuste, evaluando la posibilidad de expedir un reglamento estudiantil para pregrado y posgrados. El Consejo Académico se dio por enterado, y decidió delegar para ello al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, a los Decanos, a los coordinadores de programas de posgrados y al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.


11. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Docentes indicó que en una sesión pasada indicó que el profesor Pedro Caraballo Gracia, presentó una solicitud de modificación de la Resolución No.13 de 2010, "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010", y hasta la fecha no se le ha dado respuesta de fondo, solo se le indicó que el análisis de la misma se había delegado una comisión. Por lo que solicitó establecer una fecha cierta para el estudio y decisión de dicha propuesta. El Consejo Académico decidió obviar el análisis delegado en dicha comisión y estudiar la referida solicitud en el próximo Consejo Académico ordinario.

A las 11:50 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.26 y 27 de 2017	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Aprobar la carga académicas del Departamento de Farmacia, periodo 02 de 2017.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Aprobar las novedades a las cargas académicas del periodo 02 de 2017, de los departamentos de: Fitotecnia, Zootecnia, Matemáticas, Derecho y Ciencias Sociales y Enfermería, y el programa de Maestría en Biología.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Delegar al Vicerrector Académico, al Representante de los Decanos y al Representante de los Jefes de Departamento, para coordinar la aplicación del Estatuto Docente, el Acuerdo 09 de 1999 y la Resolución 67 de 2008 de Consejo Académico, al momento de concertar la carga con los docentes de planta.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Aplazar el análisis del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 2.0", hasta tanto se presente un informe del número de estudiantes, el promedio de los mismos, en qué periodo académico salió, contabilizarlos, para lo cual se delegó al Vicerrector Administrativo y al Representante de los Estudiantes.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 11 de septiembre de 2017	Página 8 de 8

Autorizar la inclusión de una docente en el escalafón a la docente adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Patricia Romero Álvarez.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Autorizar la solicitud de promoción de los docentes: Santander De La Ossa Guerra, Liliana Polo Corrales, Beatriz Miranda Contreras, patricia Bertel Pestana, Marinela Álvarez Borrero, Milena Pereira Peñate, Alcides San Pedro Marin, y Boris Medina Salgado.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017
Aplazar la solicitud de modificación de la Resolución No.14 de 2011: "Por medio de la cual se constituye el Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE - Caribe de la Universidad de Sucre", hasta tanto se plantee la fundamentación de la propuesta.	Secretaria General	11 de septiembre de 2017

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 25 de septiembre de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de septiembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ